



**RESOLUCIÓN No. 049-2013**

**EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**CONSIDERANDO**

- Que,** el artículo 170 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana”;*
- Que,** el artículo 176 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Los requisitos y procedimientos para designar servidoras y servidores judiciales deberán contemplar un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social; se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres. Con excepción de las juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia, las servidoras y servidores judiciales, deberán aprobar un curso de formación general y especial, y pasar pruebas teóricas, prácticas y psicológicas para su ingreso al servicio judicial”;*
- Que,** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial”;*
- Que,** el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizará mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley”;*
- Que,** el artículo 36 del Código Orgánico de la Función Judicial establece como principios rectores: *“En los concursos para el ingreso a la Función Judicial y en la promoción, se observarán los principios de igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, oposición y méritos.”;*
- Que,** el artículo 37 del Código Orgánico de la Función Judicial, señala: *“El perfil de las servidoras o servidores de la Función Judicial deberá ser el de un profesional del Derecho con una sólida formación académica; con capacidad para interpretar y razonar jurídicamente, con trayectoria personal éticamente irreprochable, dedicado al servicio de la justicia, con vocación de servicio público, iniciativa, capacidad innovadora, creatividad y compromiso con el cambio institucional de la justicia”;*



- Que,** el artículo 52 del Código Orgánico de la Función Judicial dispone: *“Todo ingreso de personal a la Función Judicial se realizará, mediante concurso público de oposición y méritos, sujeto a procesos de impugnación, control social y se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres”;*
- Que,** el artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial establece: *“Los que aprobaren el curso de formación inicial, habiendo sido declarados elegibles en los concursos de oposición y méritos y sin embargo no fueren nombrados, constarán en un banco de elegibles que tendrá a su cargo la Unidad de Recursos Humanos. En caso de que se requiera llenar vacantes, se priorizará a quienes conforman el banco de elegibles, en estricto orden de calificación. De este banco también se escogerá a quienes deban reemplazar a los titulares en caso de falta, impedimento o contingencia. La permanencia en el banco de elegibles será de seis años. Se valorará como mérito el haber integrado el banco de elegibles para nuevos concurso, de conformidad con el reglamento respectivo. Para el caso de vacantes de jueces de Cortes Provinciales, Fiscales y Defensores Públicos de las distintas secciones territoriales, se aplicarán las mismas normas establecidas en este artículo”;*
- Que,** el artículo 73 del Código Orgánico de la Función Judicial, indica: *“Los resultados de los concursos y de las evaluaciones realizadas a los cursantes de la Escuela Judicial serán vinculantes para las autoridades nominadoras las que, en consecuencia, deberán nombrar, para el puesto o cargo, al concursante que haya obtenido el mejor puntaje en el concurso, ya sea de ingreso o de promoción de categoría, dentro de la escala de puntuación, mínima y máxima, correspondiente. Si deben llenarse varios puestos vacantes de la misma categoría se nombrará, en su orden, a los concursantes que hayan obtenido los puntajes que siguen al primero”;*
- Que,** el artículo 264 numeral 10 del Código Orgánico de la Función Judicial establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: 10. *“Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial...”;*
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, convocó al *“Concurso de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para llenar 1284 cargos de Juezas y Jueces; y 532 notarias y notarios...”* y para el efecto expidió



- el instructivo respectivo contenido en la Resolución No. 109-2012 de 11 de septiembre de 2012;
- Que,** el artículo 61 inciso 4 de la Resolución No. 108-2012 que contiene el Reglamento Sustitutivo de Concurso de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de servidoras y servidores de la Función Judicial, señala: *“Quienes no fueren nombradas o nombrados pasarán a conformar el banco de elegibles cuya integración se realizará de acuerdo a lo previsto en la Resolución No. 089-2012.”*;
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura, expidió la Resolución No. 021-2013, de fecha 15 de abril de 2013, en la que aprobó el informe final del Concurso de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de Juezas y Jueces de Cortes Provinciales, Tribunales de Garantías Penales y Jueces de Cortes de Primer Nivel, en varias materias a nivel nacional;
- Que,** el artículo 3 de la Resolución No. 021-2013 establece: *“Los nombramientos se realizarán previo al informe que determine las condiciones de operatividad, para el ingreso a la prestación del servicio judicial que presentará la Dirección General del Consejo de la Judicatura para aprobación del Pleno...”*;
- Que,** la Directora General pone en conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura, el memorando No. DG-2013-2956, que contiene el memorando No. DNM-2013-164 con el *“INFORME TÉCNICO DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO JUDICIAL-10”* suscrito por el doctor Tomás Alvear Peña, Director Nacional de Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, en el cual presenta el informe para el nombramiento de jueces y juezas en materia de violencia contra la mujer y la familia; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad de los presentes

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el *“INFORME TÉCNICO DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO JUDICIAL-10”*.

**Artículo 2.-** Nombrar Juezas y Jueces a las y los postulantes elegibles que constan en el anexo de la presente resolución.



**Artículo 3.-** Delegar a la Directora General del Consejo de la Judicatura la notificación y posesión de las y los nuevos Jueces, conforme a lo establecido en la ley, los reglamentos e instructivos previstos para el efecto.

**Disposición Final.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y suscrito en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura, a los treinta días del mes de mayo de dos mil trece.

Gustavo Jalkh Röben

**PRESIDENTE**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Dr. Andrés Segovia Salcedo

**SECRETARIO GENERAL**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Certifico que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó esta resolución a los treinta días del mes de mayo de dos mil trece.

Dr. Andrés Segovia Salcedo

**SECRETARIO GENERAL**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA**



**ANEXO**  
**JUECES VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA A NIVEL NACIONAL**

APELLIDOS	NOMBRES	GENERO	PROVINCIA	CANTON	NOTA
NARANJO PACHECO	ANGELA FELICITA	MUJER	GUAYAS	GUAYAQUIL	92
FRANCIS MARTINEZ	KENNET	HOMBRE	GUAYAS	GUAYAQUIL	84,4
PASQUEL DUQUE	ANA MARITZA	MUJER	GUAYAS	GUAYAQUIL	89,85
AUMALA ENCARNACION	ESTEFANIA ALEJANDRA	MUJER	GUAYAS	GUAYAQUIL	87,625
MOGROVEJO PINCAZ	YESSENIA KARINA	MUJER	GUAYAS	GUAYAQUIL	87,1
ANGULO PERLAZA	BETTY MILENA	MUJER	GUAYAS	GUAYAQUIL	86,975
HERNANDEZ ANDRADE	GLADYS ELINA	MUJER	GUAYAS	GUAYAQUIL	85,55
CEDEÑO BUSTE	EVELIN VERONICA	MUJER	GUAYAS	GUAYAQUIL	85,25
JORGE ASPIAZU	ISABEL PRISCILA DE LAS MERCEDES	MUJER	GUAYAS	GUAYAQUIL	85,05
RAMIREZ CAMPOS	LEONOR AZUCENA	MUJER	GUAYAS	GUAYAQUIL	83,55
TORAL MENA	GEORGINA GUADALUPE	MUJER	GUAYAS	GUAYAQUIL	83,4
BELTRAN DOYLETH	NANCY MIRYAN	MUJER	GUAYAS	GUAYAQUIL	81,725
MARTILLO ARAUJO	SARA ELIZABETH	MUJER	GUAYAS	GUAYAQUIL	81,65
RODRIGUEZ ALEJANDRO	MARGARITA GERMANIA	MUJER	GUAYAS	GUAYAQUIL	81,25
SALAZAR GUERRERO	ANGELA MARIA	MUJER	GUAYAS	GUAYAQUIL	79,275
SANTISTEVAN CHAVEZ	WANDA DEL CONSUELO	MUJER	GUAYAS	GUAYAQUIL	77,775
VARGAS BEJARANO	CARMEN CONSUELO	MUJER	GUAYAS	GUAYAQUIL	76,1
JAUREGUI ROLDAN	MARIA LUCRECIA	MUJER	GUAYAS	GUAYAQUIL	75,675
AVILES CORDERO	EUGENIA DE LAS MERCEDES	MUJER	GUAYAS	DURAN	80,025
ZARAMA CRUZ	ADRIANA CAROLINA	MUJER	GUAYAS	MILAGRO	88,6
PAREDES MORALES	GISSELA PATRICIA	MUJER	GUAYAS	MILAGRO	76,4

APELLIDOS	NOMBRES	GENERO	PROVINCIA	CANTON	NOTA
RODRIGUEZ AVILES	MARITZA PIEDAD	MUJER	PICHINCHA	QUITO	96,05
ASTAIZA VALLEJO	CARMEN PAVLOVA	MUJER	PICHINCHA	QUITO	85,55
ORTEGA MENDOZA	EMMA ARGENTINA	MUJER	PICHINCHA	QUITO	85
CASTRO TORRES	MARIA EUGENIA	MUJER	PICHINCHA	QUITO	84,85
LOPEZ MARTINEZ	MERCY LETICIA	MUJER	PICHINCHA	QUITO	84,65
GARCES DAVILA	HILDA YOLANDA	MUJER	PICHINCHA	QUITO	80,8
ORTEGA GALARZA	MARGARITA JUDITH	MUJER	PICHINCHA	QUITO	79,66
VINCES VINCES	MAYRA ALEJANDRA	MUJER	PICHINCHA	QUITO	79,025
CEVALLOS DIAZ	MARIA ELENA DEL CARMEN	MUJER	PICHINCHA	QUITO	78,525
CASTRO TITUAÑA	KETY DE LOS ANGELES	MUJER	PICHINCHA	QUITO	77,55
INSUASTI DELGADO	KAROO SUSANA	MUJER	PICHINCHA	QUITO	76,725
GONZAGA RIOFRIO	ESPAÑA DEL CARMEN	MUJER	PICHINCHA	QUITO	76,025



APELLIDOS	NOMBRES	GENERO	PROVINCIA	CANTON	NOTA
LEON CALLE	ALEXANDRA LILIANA	MUJER	AZUAY	CUENCA	93,4
GUARACA MALDONADO	FAVIO ALEJANDRO	HOMBRE	AZUAY	CUENCA	88,11
CALLE SARMIENTO	MARIANITA DE JESUS	MUJER	AZUAY	CUENCA	90,2
QUINTERO LOPEZ	MARIA SORAYA	MUJER	AZUAY	CUENCA	89,3

APELLIDOS	NOMBRES	GENERO	PROVINCIA	CANTON	NOTA
HIDROVO CONFORME	NANCY MARIA	MUJER	MANABI	MANTA	87,6
SUAREZ NAVARRO	LILIANA MARIA	MUJER	MANABI	MANTA	87,575
SEGOVIA MERO	MERY MERCEDES	MUJER	MANABI	MANTA	80,4
MALDONADO CASTRO	ADRIANA MARISELA	MUJER	MANABI	PORTOVIEJO	84,55
MACIAS ANCHUNDIA	KATTY JHOSSEFA	MUJER	MANABI	PORTOVIEJO	82,3

APELLIDOS	NOMBRES	GENERO	PROVINCIA	CANTON	NOTA
BALLESTEROS VITERI	KATHERINE DEL ROSARIO	MUJER	BOLIVAR	GUARANDA	84,6

APELLIDOS	NOMBRES	GENERO	PROVINCIA	CANTON	NOTA
MATUTE ALTAMIRANO	GLORIA MARGARITA	MUJER	CAÑAR	AZOGUES	89,7

APELLIDOS	NOMBRES	GENERO	PROVINCIA	CANTON	NOTA
LUCERO REVELO	MIRIAM ILIANA	MUJER	CARCHI	TULCAN	84,55

APELLIDOS	NOMBRES	GENERO	PROVINCIA	CANTON	NOTA
MANCHENO HERMIDA	ANABEL CRISTINA	MUJER	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	91,25
GONZALEZ POMA	MARGARITA ISABEL	MUJER	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	89,05
AGUAGUINA MOYON	GLADYS EUGENIA	MUJER	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	85,9

APELLIDOS	NOMBRES	GENERO	PROVINCIA	CANTON	NOTA
NÚÑEZ VALENCIA	RÓMULO ALEXANDER	HOMBRE	COTOPAXI	LATACUNGA	84,7
CHICAIZA CHACON	WALTER GEOVANNY	HOMBRE	COTOPAXI	LATACUNGA	80,275

APELLIDOS	NOMBRES	GENERO	PROVINCIA	CANTON	NOTA
SANCHEZ SANCHEZ	NATALY CAROLA	MUJER	EL ORO	MACHALA	87,35
BRAVO ORDOÑEZ	CANDY ELIZABETH	MUJER	EL ORO	MACHALA	86,35

APELLIDOS	NOMBRES	GENERO	PROVINCIA	CANTON	NOTA
BRAVO BASTIDAS	ANA LEONOR	MUJER	ESMERALDAS	ESMERALDAS	81,5
CAMPO VALENCIA	DELIS CARMEN	MUJER	ESMERALDAS	ESMERALDAS	80,3

APELLIDOS	NOMBRES	GENERO	PROVINCIA	CANTON	NOTA
ANDRADE YANEZ	ELVIA ELIZABETH	MUJER	IMBABURA	IBARRA	92,95
QUILUMBA CHALA	NUVIE MARIELA	MUJER	IMBABURA	IBARRA	80,125
RUIZ ERAZO	OLGA ESTELA	MUJER	IMBABURA	OTAVALO	87,35



APELLIDOS	NOMBRES	GENERO	PROVINCIA	CANTON	NOTA
CAÑAR VEGA	JUANA ELIZABETH	MUJER	LOJA	LOJA	79,95
CARPIO OCHOA	LITHA PAOLA	MUJER	LOJA	LOJA	79,075
RUILOVA PRIETO	VERONICA MERCEDES	MUJER	LOJA	LOJA	72,3

APELLIDOS	NOMBRES	GENERO	PROVINCIA	CANTON	NOTA
DEL POZO FRANCO	PATTY ELIZABETH	MUJER	LOS RIOS	BABAHOYO	86,9

APELLIDOS	NOMBRES	GENERO	PROVINCIA	CANTON	NOTA
PLAZA GUZMAN	TANNYA ELIZABETH	MUJER	SANTA ELENA	SANTA ELENA	76,7

APELLIDOS	NOMBRES	GENERO	PROVINCIA	CANTON	NOTA
RAMOS RAMOS	ALEIDA JACKELINE	MUJER	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	82,2
ERAS DIAZ	JORGE ALFREDO	HOMBRE	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	76,36

APELLIDOS	NOMBRES	GENERO	PROVINCIA	CANTON	NOTA
SALINAS MONTENEGRO	JULISSA LORENA	MUJER	TUNGURAHUA	AMBATO	89,15
NÚÑEZ NÚÑEZ	EVA DEL ROCIO	MUJER	TUNGURAHUA	AMBATO	84,6
GOMEZ NAVAS	SANDRA ELIZABETH	MUJER	TUNGURAHUA	AMBATO	82,75
HARO FIGUEROA	TANIA MARIA	MUJER	TUNGURAHUA	AMBATO	80,6

APELLIDOS	NOMBRES	GENERO	PROVINCIA	CANTON	NOTA
MACAS TOLEDO	VERONICA ROSALIA	MUJER	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	84,05

